

Presentación

El canal de Lodosa tiene una longitud total de 127 km en paralelo al cauce del río Ebro por la margen derecha. Su capacidad de conducción de agua es de 29 m/s. Riega aproximadamente unas 29.000 ha, repartidas en tres Comunidades Autónomas: Navarra, La Rioja y Aragón (provincia de Zaragoza), afectando a la zona aragonesa sobre un 10% de la superficie regable. Sus aguas riegan 1.900 hectáreas en los pueblos de Fréscano, Mallén y Novillas; una parte de aquellas se obtienen por elevación desde el cauce del canal, a través del "salto" situado en Burrén (inaugurado en 1950), para satisfacer las necesidades de Agón y Bisimbre.

Según la Gran Enciclopedia de Aragón, existen algunos proyectos de futuro para alargar el canal hasta tierras de Gallur y Boquiñeni, terminando en el nuevo embalse de La Loteta. Por otra parte, el Plan Hidrológico del Ebro prevé el recrecimiento y modernización del canal, al objeto de aumentar su capacidad de transporte, así como la instalación de compuertas transversales y la construcción de tres embalses de regulación interna, entre otras actuaciones de mejora de las infraestructuras.



Canal de Lodosa a su paso por Mallén



AYUNTAMIENTO
DE
MALLÉN
(ZARAGOZA)



O.N.G. Los Pardillos

www.belsinon.com



MALLÉN

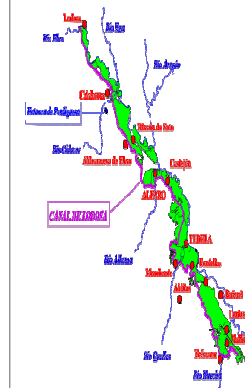
Nº 78 OCTUBRE DE 2007

El Canal de Lodosa

Los primeros estudios para la construcción del Canal de Lodosa datan de 1859, y el primer proyecto se redactó en 1860. La toma de aguas del río Ebro se realizaría por su margen derecha, a la altura de la citada localidad de Navarra, con la intención de regar la comarca riojana de Calahorra y llevar su cauce hasta el río Jalón en la provincia de Zaragoza. Sin embargo, hubo que posponer la idea hasta los inicios del siglo XX.

En 1903 la Dirección General de Obras Hidráulicas incluyó un estudio sobre el Canal de Lodosa en el Plan General de Canales y Pantanos. En 1907 se diseñó el proyecto definitivo, aprobado por R.O. en 1910. Se había modificado la trayectoria original en lo que respecta a las tierras de la provincia de Zaragoza, pues la primera incursión en zona aragonesa se realizaba por los términos de Magallón, a los pies de la Molilla, abarcando después las poblaciones de Agón y Bisimbre; pero ese proyecto fue modificado, acortando su distancia para abaratar costes.

En abril de 1911 se publicó en el B.O.P. el proyecto para información pública, quedando fuera de la zona regable los pueblos de Agón y Bisimbre (a pesar de los informes favorables ante la sección de Fomento que presidía el Gobernador Civil). El 30 de mayo de 1915 se iniciaron



las obras en Lodosa (Navarra) con la denominación de Canal de Victoria-Alfonso, en honor de los reyes españoles. La noticia fue muy bien acogida en todas las localidades beneficiadas, entre ellas Mallén, como no podía ser para menos.

Con ocasión de poner la primera piedra el citado día en Lodosa, se organizó desde Zaragoza un viaje en tren especial que llevaba a las autoridades aragonesas. El ayuntamiento de Mallén quiso sumarse a la celebración y contrató a la banda de música municipal para solemnizar el paso del tren por la estación de Cortes, además de amenizar unos bailes en la plaza durante la noche del 29 de mayo.

Pero las obras se hacían esperar. A partir de la creación en 1926 de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, ésta se hizo cargo de las obras, así como de la explotación y administración del canal. Los primeros años de la década de los treinta del siglo XX fueron angustiosos en Mallén: las obras se retrasaban, y la creciente necesidad de trabajo de la numerosa población llevaron al Consistorio a solicitar al Gobernador Civil, en 1931 y 1932, la premura de las actuaciones en los términos municipales de Mallén, y la contratación de mano de obra local para aliviar las necesidades del vecindario. En 1935 el canal era una realidad, con el nombre definitivo de Canal de Lodosa adoptado durante la república, pero hasta diciembre de 1936 no se obtuvo la concesión de aguas para Mallén.

La llegada de estos nuevos caudales conllevaba la creación de una Comunidad de Regantes que regulase todo lo concerniente a la organización y distribución de las aguas en los términos de Mallén. Siguiendo las directrices de la entonces vigente Ley de Aguas de 1879, el día 3 de febrero de 1935 se nombró la primera junta a la vez que se constituía la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa en la zona de Mallén. La asamblea fue presidida por el alcalde ejerciente, Luis Asín Cuadal, acompañado

de otros miembros de la Junta Gestora previa que se había formado a finales de 1934. En esta asamblea fue nombrado como primer presidente del Sindicato José Puncel Heredia, además de otros cargos que configuraban la junta directiva de la Comunidad; el siguiente paso consistiría en redactar las ordenanzas y reglamentos correspondientes, aprobados en asamblea general el día 11 de septiembre de 1935. Pero a causa de los avatares de la guerra civil y otras circunstancias, las ordenanzas y los reglamentos definitivos no fueron aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas hasta 1942.

En agosto de ese año tuvo lugar la constitución y formalización definitiva de la Comunidad de Regantes con arreglo a los estatutos aprobados. La presidencia del sindicato se rotaría cada dos años, que recayó en esta nueva etapa en la persona de Marcelino Pardo Zaldívar, acompañado de un secretario, un tesorero, seis vocales que componían el llamado Sindicato encargado de velar por el cumplimiento de las ordenanzas; también se nombraron a los miembros del Jurado de Riegos (un presidente y tres vocales), cuya misión consistía en vigilar las cuestiones relativas a los riegos e imponer las correcciones oportunas a los infractores de las ordenanzas. Nació así en Mallén un nuevo organismo regulador de la distribución de unas aguas, que tantos beneficios han aportado a la localidad desde entonces. En 1989 se adaptaron las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad a la nueva Ley de Aguas de 1985, realizando algunos cambios en la organización interna y duración de los cargos, cuya estructura principal se componía de los siguientes órganos: la Junta General o Asamblea, la Junta de Gobierno y el Jurado de Riegos.

A lo largo del término municipal de Mallén, el canal dispone de varias tomas de aguas para su aprovechamiento en riego que, según la dirección Oeste-Este, se encuentran en las siguientes partidas: dos en La Hoya, Malacena, Montesuso, Royales, Almudillo, Noval (ésta utilizando el río Huecha como cauce de distribución), Cortao, Valmayor, La Loba y dos en La Marga. Con Fréscano se comparte la toma de Royales, por cuyos términos pasa antes de volver a entrar en Mallén y terminar en la partida de La Marga.

Según las primeras ordenanzas aprobadas, ratificadas en la actualización posterior, a la Comunidad de Regantes del Canal

de Lodosa en Mallén pertenecen los azudes que en la época de su constitución existían en el cauce de la Huecha, y que servían para regular la distribución de las aguas en la toma del canal dentro de los términos de Mallén: el de la Campeña (también llamado de Noval en otras épocas), con dos brazales o “cañas”, uno a cada lado del río Huecha (allí nace la acequia de la Puentequilla); el del Prior en el término de Susbel, hoy día desaparecido, era el más próximo a la población y en los días de las grandes “güechadas”, desviaba el agua del río hasta las puertas de las primeras casas; por último el del Convento, con un brazal o “caña” por la margen derecha.

El nivel alcanzado en la construcción del cauce del canal, ha permitido que sus aguas lleguen a gran parte del término municipal de Mallén; además de las partidas ya mencionadas, se benefician otras como Zuera, Artosa, Almudillo, Contienda, Campeña, Noguera, Susbel, Dida, Noval, María Alcaiz, Barosa, Campo Mallén, Pontarrón, Trascastillos, La Loba, Caballetas, Los Francos, Viñas Bajas, Liñan, Machuecos, La Calveta, Aguadullo, Sierna, Figue- rales o La Almunia, entre otras, permitiendo aún una pequeña distribución en los términos de Novillas.

Estos nuevos aportes de agua permitieron, en su día, el cambio de muchos cultivos de secano por otros de regadío y más rentables. El tradicional cultivo del olivo y la vid desaparecieron de forma masiva en los hábitos agrícolas de Mallén, dejando paso a otras opciones como los cereales, las plantas forrajeras o las hortalizas. También tuvo consecuencias en la pérdida, por no necesitarlo, del llamado Derecho de la Elma sobre las aguas de la Huecha durante los últimos cuatro días de abril y mayo, aguas que reclamaban otros pueblos de la parte media del valle.